

**Convenio internacional relativo a la intervención en alta mar en casos de accidentes que
causen una contaminación por hidrocarburos, 1969
INTERVENCIÓN 1969**

Adoptado

Londres, Gran Bretaña
29 de noviembre de 1969

Depositario

Organización Marítima Internacional



Objetivo

Este convenio se aplica a los Estados ribereños considerando el derecho que tienen para tomar en alta mar las medidas necesarias para prevenir, mitigar o eliminar todo peligro contra su litoral o intereses conexos, debido a la contaminación por hidrocarburos o amenaza de contaminación resultante de un accidente marítimo.



Entrada en vigor

Internacional

6 de mayo de 1975

Nacional

7 de julio de 1976

Fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión el 26 de noviembre de 1975, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 1976.

Fue ratificado el 23 de febrero de 1976 y se depositó el instrumento de adhesión el 8 de abril de 1976, según el Diario Oficial de la Federación del 25 de mayo de 1976.

